



Centro Regional de Investigación Acuícola y Pesquera en La Paz, B.C.S.

N° de Oficio RJL/INAPESCA/CRIAP-LP/017/2021
La Paz, B.C.S. a 11 de febrero de 2021

JOSÉ DE JESÚS DOSAL CRUZ
SUBDIRECTOR DE NORMALIZACIÓN PESQUERA
DE LA CONAPESCA
PRESENTE.-

Por instrucciones del Director General Adjunto de Investigación Pesquera en el Pacífico y en alcance al Oficio **RJL/INAPESCA/DGAIPP/1020/2020** de fecha 03 de septiembre de 2020, mediante el cual el INAPESCA emitió Dictamen técnico respecto al establecimiento de veda para el recurso Almeja generosa (*Panopea globosa*), en Bahía Magdalena, Baja California Sur. Y en el cual se recomendó lo siguiente:

1. *“Con el objetivo de proteger los meses donde se presentan las mayores frecuencias de organismos en desove, se recomienda implementar un periodo de veda para Panopea globosa del 25 de enero al 30 de abril en Bahía Magdalena, Baja California Sur.”*

Al respecto, le comunico que dicha recomendación aplica para el 2021 y años subsiguientes. No omito mencionar que con base en la información que este Instituto vaya generando, el periodo de veda se podría modificar, previo dictamen técnico.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
JEFA DE CENTRO

DRA. VIRIDIANA YALITZIN ZEPEDA BENITEZ

C. c. p. -M. en C. Pedro Sierra Rodríguez – Director General Adjunto De Investigación Pesquera En El Pacífico del INAPESCA
-M. en C. Sandra P. Medina Gómez- Responsable del proyecto Almejas y Caracoles del CRIAP La Paz
-Archivo y Minutario.

